



ADENDA N° 02

SELECCIÓN ABREVAIDA DE MENOR CUANTIA Nro. SAMC-005-2026

OBJETO: Prestación de Servicios para la Planificación y Ejecución de Talleres Educativos orientados al Uso de Herramientas Tecnológicas, así como para el Fortalecimiento Integral de Actividades, Programas y Procesos Pedagógicos, Artísticos y Culturales en el municipio de Necoclí, Antioquia.

El Alcalde del municipio de Necoclí, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto con fuerza de ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, se permite informar:


Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, Modificación de los pliegos de condiciones, *“La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*

Mediante observación al proceso en el cual la Universidad ESUMER manifiesta:

“Solicitud de nulidad procesal por vulneración del debido proceso – cronograma restrictivo de la manifestación de interés”


Lo primero la Entidad le manifiesta que en lo concerniente a que no están publicadas las observaciones para limitada a MiPymes, si se revisa en el portal claramente aparecen las empresas que solicitaron:




 **OBSERVACIONES AL PLIEGO DE**
Observaciones al pliego de condiciones

Crear

Contestar

 **RE: Solicitud de Limitacion Mipymes Territorial Necocli**
JORGE LUIS MARTINEZ GONZALEZ 21/05/2026 11:21 AM
Solicitud de Limitacion Mipymes Territorial Necocli
CONFECCIONES Y LOGISTICAS CHEPE ZOMAC S.A.S
14/05/2026 8:52 AM

[Ver más »](#)

 **MENSAJES**

Crear

 **RE: SOLICITUD MIPYMES DEPARTAMENTAL**
ALCALDIA MUNICIPIO D ... 22/05/2026 2:53 PM

 **Solicitud de Nulidad Proceso**
Fundación Universita ... 22/05/2026 9:30 AM

SOLICITUD MIPYMES DEPARTAMENTAL
MONSALVE LAWYER SAS 14/05/2026 12:16 PM

 **limitacion a mipymes**
CREAR FUTURO DARIEN ... 13/05/2026 7:28 PM

 **RE: SOLICITUD MIPYMES DEPARTAMENTAL**
ALCALDIA MUNICIPIO D ... 22/05/2026 2:53 PM

 **Solicitud de Nulidad Proceso**
Fundación Universita ... 22/05/2026 9:30 AM

SOLICITUD MIPYMES DEPARTAMENTAL
MONSALVE LAWYER SAS 14/05/2026 12:16 PM

 **limitacion a mipymes**
CREAR FUTURO DARIEN ... 13/05/2026 7:28 PM

Así mismo, comparto URL, para la verificación de documentos:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10314481&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Ahora bien, en cuanto a la observancia de los tres (3) días hábiles para manifestar interés el decreto 1082 de 2015 es claro en establecer lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:



1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de Apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Es claro el artículo en establecer que el termino es no mayor a tres días hábiles, desde la apertura del proceso, si bien la entidad establecida desde la publicación del proceso el día 12 de mayo de 2026, que el plazo máximo era hasta el día 22 de mayo de 2026 hasta las 9:15 am, termino que se da en tres (3) días hábiles. Pero en aras de permitir la puridad de oferentes y que pueda participar en el proceso la entidad entrara a modificar la cronología del proceso habilitando un (1) día más, para manifestar interés. Haciendo claridad que solo de modificará el cronograma y acto administrativo de apertura no tendrá modificación alguna.

CRONOGRAMA:

Actividad / Hito	Fecha Anterior	Nueva Fecha Modificada
Plazo para manifestación de interés de participar	22/05/2026 09:15 AM	27/05/2026 05:00 PM
Realización del sorteo de consolidación (si aplica)		28/05/2026 10:00 AM
Presentación de Ofertas (Cierre del proceso)	28/05/2026 10:15 AM	02/06/2026 10:15 AM

NOTA: Que al proceder a la modificación del cronograma en la plataforma SECOP II, el sistema genera una restricción técnica insalvable debido a que el hito inicial de manifestación de interés ya concluyó cronológicamente en la parametrización del sistema, impidiendo al administrador del proceso reabrir o modificar dicha celda de manera directa.

MECANISMO EXCEPCIONAL DE PARTICIPACIÓN (MÓDULO DE MENSAJES):



Atendiendo a que las limitaciones técnicas de las plataformas electrónicas del Estado no pueden restringir los derechos sustanciales de los administrados ni el principio de libre concurrencia, la Entidad Estatal determina que el término otorgado en la Adenda N°02 se mantiene incólume y plenamente vigente.

En consecuencia, se instruye a los proveedores interesados que ejecuten su manifestación de interés bajo las siguientes reglas operativas:

CANAL AUTORIZADO: La manifestación de interés y los documentos soporte de la misma deberán ser enviados de manera obligatoria a través del Módulo de Mensajes Públicos del proceso en la plataforma SECOP II.

VALIDEZ JURÍDICA: Las manifestaciones presentadas por esta vía dentro del término señalado gozarán de total validez jurídica y serán tenidas en cuenta por el Comité Evaluador para la consolidación de la limitación del proceso o la realización del sorteo, si a ello hubiere lugar. El registro del mensaje en SECOP II servirá como prueba reina de la radicación en tiempo.

Las demás disposiciones contenidas en el Pliego Definitivo continúan vigentes.

La presente adenda se expide, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año 2026.

Atentamente,

GUILLERMO JOSE CARDONA MORENO

Alcalde

Municipio de Necoclí

Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II.